



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3213

DECRETO N°

TEMUCO,

12 SEP 2022

VISTOS

1. La Providencia N° 5048, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 (3), año 2021 (4), año 2022 (1, 2), presentada por CARMEN HAYDEE CID CAMPOS.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

del Dpto. Rentas y Patentes.

1. Informe de Devolución N° 165 de fecha 10.09.2022

#30371957 año 2012, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio

fecha 28.07.2022, que acredita el pago de contribuciones.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de

DECRETO

individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

1. Procédase a devolver al contribuyente que se

NOMBRE

: CARMEN HAYDEE CID CAMPOS.

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

: [REDACTED] TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$129.940. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020 (Cuota 3), AÑO 2021 (Cuota 4), AÑO 2022 (Cuota 1, 2) ROL AVALUO 536-21.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2152601	Devoluciones	\$88.020.- Refrendar
-	115.12.10.002	Aseo Domiciliario Años Anteriores	(\$41.920.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

(HAA/bcf)

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 5048

IDDOC: 2558725



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)